

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 11202/2024, por el cual el Señor Yuliano FERREYRA, DNI n° 37.997.718, agente Categoría 07 del Agrupamiento Servicios Generales del área del Rectorado (chofer), solicita se le otorgue el Suplemento por Riesgo previsto en el artículo 71º del Decreto n° 366-006 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las funciones que desempeña el Señor FERREYRA como chofer;

Que ha opinado favorablemente la Señora Vicerrectora (fs. 1 in fine);

Que el artículo 71º del Decreto 366-006 que aprueba el Escalafón No Docente de las Universidades Nacionales establece que el Suplemento por Riesgo

*“...se liquidará a los trabajadores no docentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad psico-física. Las funciones que se consideran incluidas en la percepción de este suplemento, así como el respectivo importe, deberán establecerse en cada caso, conforme lo dispuesto por el área de seguridad y riesgos laborales de la Universidad o supletoriamente por el Ministerio de Trabajo de la Nación, y en ningún caso podrá superar el diez por ciento (10%) del total de la asignación de la categoría de revista”;*

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor Yuliano FERREYRA, DNI. N° 37.997.718, agente Categoría 07 del Agrupamiento Servicios Generales del área del Rectorado, que cumple funciones de chofer, el



Suplemento por Riesgo previsto en el artículo 71º del Decreto 366-006,  
a partir de la fecha.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se  
imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección  
General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Personal  
para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 10491 / 2024**

## Hoja de firmas